



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 4

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL
NIT: 44004191.0

OBJETO: Adquisición de elementos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento de las condiciones higiénicas y

VALOR: 4,046,500
 Cuatro millones cuarenta y seis mil quinientos pesos

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 4 de mayo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 21 de mayo de 2026

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 19 de junio de 2026

ADICIÓN DE TIEMPO NO

ADICIÓN DE RECURSOS: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 4 de mayo de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **COMPARTIR** celebró el contrato N° 4 con DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL Nit: 44004191.0 cuyo objeto es: **Adquisición de elementos de aseo y limpieza destinados al mantenimiento de las condiciones higiénicas y sanitarias de las instalaciones del estableciendo como valor del contrato la suma de Cuatro millones cuarenta y seis mil quinientos pesos y como tiempo de ejecución contractual 30 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 4

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 4 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,046,500.00
Valor ejecutado	\$4,046,500.00
Valor pagado al Contratista	\$4,046,500.00
Saldo a favor del contratista*	\$0.00
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 4 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes


ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 4 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **19 de junio de 2026**


WEIMAR ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ
 Rector(a)


 Contratista.
 DORA LUZ ACEVEDO ESPINAL
 NIT 44,004,191.0